+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
stitución esquina 25 de Mayo
administracion@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

TRABAJAMOS PARA SERVIRTE MEJOR

Asunción, 25 de noviembre de 2011.-

SFP/DGAF/DC/N° 290 /11

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Adquisición de Muebles para Oficina"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el PAC Nº 213219, habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

Que en fecha 17 de Noviembre de 2011, presentan sus ofertas en tiempo y en forma correspondiente al llamado "Adquisición de Muebles para Oficina", las siguientes firmas: NM Diseños y Soriano Muebles.

En ese sentido la Resolución Nº 100/2006 establece en su Art 2º "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc "c " del Artículo 34 de la Ley 2051/2003, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes ".

Esta Unidad Operativa ha realizado la invitación a cinco potenciales oferentes que obran en las documentaciones relacionadas al proceso; agotando de ésta manera las instancias necesarias con relación al llamado conforme lo establece la Resolución Nº 100/2006 en su Art. 1º indica " que los procesos de Contratación Directa previstos en el inciso "c", del artículo 16, Ley 2051/03, las convocantes deberán invitar a un mínimo de tres (3) potenciales oferentes, cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, bajo pena de no recepcionar comunicación alguna de llamados a contratación directa "

Asimismo la Resolución 805/2009 y la Ley 2051/2003, donde en su Art. 34 inc c) indica "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo expuesto precedentemente ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de sobres en fecha 17 de noviembre del corriente, donde han presentado en tiempo y en

forma sus ofertas las firmas NM DISEÑOS Y SORIANO MUIEBLES (Acta Apertura de Sobres Nº 46/11) cuyo monto ofertado se detallan a continuación:

"Adquisición de Muebles para Oficina"

Oferente	Total Gs. (IVA incluido)
NM Diseños	**Gs. 20.180.000**
Soriano Muebles	**Gs. 22.550.000**

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, constatándose que todos han cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación.

De acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", y verificada las documentaciones se informa que todos los oferentes cumplen con la provisión de documentos solicitados (carácter sustancial), y los montos de las ofertas ordenadas de menor a mayor, es como sigue:

1- NM Diseños, monto total ofertado Gs. 20.180.000
2- Soriano Mueble, monto total ofertado Gs. 22.550.000

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se realizó el análisis de la oferta económica más baja "NM DIseños", conforme al Art. 61 de la Ley 2051/2003 que establece: "Se seleccionará provisoriamente a la oferte con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc..."

En fecha 24 de Noviembre la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función por Nota SFP/DGAF/DC/Nº 282, solicita a la firma NM Diseños las siguientes documentaciones y aclaraciones que se detallan a continuación:

a) Copia de Patente municipal del Oferente con certificación de pago, conforme lo establece el Punto f) e i) de la Carta Invitación.-

b) Fotocopia simple de Contratos firmados con empresas privadas y públicas correspondientes a la Provisión de Muebles Mínimo 3 copias de contratos entre los periodos 2010-2011 inclusive, conforme lo establece el punto 9 inc l) de la Carta Invitación.

c) Documento que acredite poseer una antigüedad mínima de 3 años de experiencia en el ramo., conforme lo establece el Punto 9 inc m) de la Carta Invitación.

En fecha 25 de noviembre la firma "NM Diseños" remite las documentaciones y realiza las aclaraciones necesarias por esta Unidad Operativa de manera a poder continuar con la Evaluación correspondiente.

Con lo precedentemente señalado, se continuó con la evaluación de la oferta económica más baja con las especificaciones técnicas presentada por la firma: "NM Diseños" , donde la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

La firma "NM Diseños"., trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma **NM Diseños**; con **RUC Nº 1009022-3** para la **"Adquisición de Muebles para Oficina"** por el monto total de guaraníes veinte millones ciento ochenta mil (Gs.20.180.000) IVA incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley en el Art 34 inc c) de la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer,

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones